



Contrato único de vinculación.

Este contrato único de vinculación fue diseñado para que puedas acceder a los productos y servicios que ofrecemos en Itaú.

Índice interactivo

Conoce lo que tenemos para ti



Haz clic sobre las siguientes secciones **y sigue este flujo de lectura que te sugerimos** para aclarar cualquier duda que tengas frente al contrato.

Itaú: Conoce más

iTe damos la bienvenida!

iTe invitamos a ser aliados!

Productos y servicios de Banco Itaú Colombia S.A., subsidiaria de Itaú Unibanco, el banco más grande por valor de activos conforme a cifras de bancos privados en Latinoamérica a septiembre de 2022. Itaú Unibanco S.A. e Itaú Colombia S.A., son filiales de Itaú Unibanco Holding S.A.

Nuestra propuesta de valor busca suplir tus necesidades financieras de una manera transparente, responsable y honesta. Por eso, es muy importante para nosotros poder entablar conversaciones día a día y que puedas sentirte satisfecho de elegirnos como tu aliado. Ahora, te invitamos a vivir esta experiencia.

Objeto del contrato

Este Contrato se acepta por tu parte, "tú" como persona jurídica titular de productos en el grupo Itaú. El presente contrato único de vinculación tiene por objetivo establecer las reglas generales de los productos, canales y servicios ofrecidos por: Nosotros (conjuntamente llamaremos en este documento a todas estas entidades como "Nosotros" o "grupo Itaú").

- Itaú Colombia S.A. (el Banco)
- Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.
- Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A.
- Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.

Navegación del documento

El contrato único de vinculación se divide en las siguientes secciones que sugerimos que leas en el siguiente orden:

- 01** > Itaú: Conoce más: Para entender el contexto del contrato. (Estás aquí).
- 02** > Catálogo de productos: Donde encontrarás los términos y condiciones de cada producto así como las etapas del proceso de vinculación. * Es importante que leas y entiendas primero las condiciones generales antes de dirigirte al producto de tu interés.
- 03** > Canales electrónicos: Para entender el manejo y acceso de los clientes a sus productos financieros.
- 04** > Validación de contenidos: Como último paso para verificar que la lectura haya sido completa y entendida en su totalidad.

Catálogo de productos

Es importante que leas nuestras condiciones generales, antes de que decidas vincularte con alguno de nuestros productos.



Haz clic sobre el reglamento del producto de tu interés y descubre sus beneficios.



Importante:

Si ya revisaste los productos de tu interés, continua con la sección de **canales electrónicos** para finalizar con tu contrato.



Condiciones generales

En esta sección encontrarás información sobre los términos y condiciones que aplica a cualquier producto que quieras contratar con el grupo Itaú.

La sección se divide así:



01. Vinculación:

Para vincularte debes seguir los siguientes pasos:

1. Consulta los productos, canales o servicios que quieres contratar.
2. Diligencia la documentación en la que confirmas que aceptas vincularte, esta podrá ser diligenciada físicamente o a través de los canales electrónicos disponibles por el grupo Itaú. 📄

En caso que el diligenciamiento sea a través de medios electrónicos aceptas y/o autorizas que:

1. Todos tus documentos e información, incluido el pagaré, podrán ser diligenciados electrónicamente por los medios habilitados por nosotros.
2. Las huellas dactilares de quien suscriba documentos en tu nombre serán tomadas a través de biometría electrónica o cualquier otro medio disponible. 📄
3. Cualquier comunicación, documento, orden u otra actuación con tu firma electrónica o digital, será vinculante y por tanto tienen todos los efectos jurídicos.
4. Tu firma electrónica será almacenada, conservada, reproducida y consultada para efectos del manejo de cualquiera de tus productos o servicios.
5. El proceso de autenticación y validación de claves y perfiles para el ingreso y acceso a las plataformas electrónicas o servicios de audio respuesta o atención al cliente será el informado por el grupo Itaú.
6. El ingreso, modificación, creación o eliminación de perfiles con tu firma electrónica, mediante el uso de los canales de comunicación como el correo electrónico, serán entendidos como válidos, legítimos y/o auténticos, sin que nosotros tengamos la obligación de realizar o tomar medidas y controles adicionales a los implementados para identificar el origen de dichos correos o mensajes de datos.

Aclaraciones

- 📄 **La Ley** atribuye a los mensajes de datos, los mismos efectos jurídicos, la misma validez y fuerza obligatoria que los documentos físicos. Asimismo es la ley en la que se enmarca el proceso de **autenticación y validación de claves y perfiles**.
- 📄 Las huellas tomadas por **biometría electrónica** son consideradas por la ley vigente como uno de los mecanismos robustos de autenticación que garantiza la seguridad y calidad en las operaciones bancarias.
- 📄 **Como cliente** aceptas para todos los efectos legales, aquellos desarrollos tecnológicos que **el grupo Itaú** realice a futuro y que facilite tus transacciones a través de los sistemas que se pongan a tu disposición.

02. Uso de tus productos



Lo que debes tener en cuenta sobre el manejo de la firma electrónica o digital:

- Tu firma electrónica o digital es personal, confidencial e intransferible por lo cual, es tu obligación mantener el control y la custodia de ella y de los actos de creación de la firma, actuar con la máxima diligencia para evitar la utilización no autorizada de ésta y de los datos de creación, asumiendo las consecuencias de cualquier incumplimiento en estos deberes.
- Te comprometes a dar aviso oportuno al grupo Itaú de cualquier situación anormal que se presente.
- Es tu obligación utilizar la firma únicamente en las condiciones convenidas con el grupo Itaú.
- Es tu obligación informar al grupo Itaú cualquier situación que pueda afectar la seguridad de los medios electrónicos que usas o cuando consideres que estás expuesto a una situación que afecte la seguridad y confiabilidad de tus operaciones.



Lo que debes tener en cuenta sobre el uso de tus tarjetas débito y crédito:

- Como cliente debes custodiar tus tarjetas débito y crédito y usarlas responsablemente evitando que personas no autorizadas conozcan las claves o tengan acceso a cualquier otro mecanismo de autenticación previsto. En caso de pérdida o robo, deberás solicitar de inmediato su bloqueo, en nuestras líneas de atención al cliente que puedes consultar ingresando al siguiente link: **www.itaú.co.**
- Como cliente te obligas directamente y a través del uso de funcionarios autorizados a mantener absoluta confidencialidad de la clave o contraseña personal, demás elementos de autenticación y de los datos de tus tarjetas.



Lo que debes tener en cuenta sobre la cesión de contratos o endoso de créditos:

- El grupo Itaú de manera unilateral está en capacidad para ceder los créditos, contratos, productos, garantías, y/o endosar los títulos valores constituidos a su favor, bajo los términos establecidos en la ley.

03. Condiciones de desembolso y pagos

Sobre los desembolsos de los créditos

¿Cuándo se generarán los desembolsos?

El desembolso o la utilización de la(s) línea(s) de aprobación, así como su disponibilidad y sus condiciones, están sujetos a la existencia y vigencia de las garantías y títulos de deuda que respaldan las obligaciones de este contrato único de vinculación, y a entera satisfacción del grupo Itaú, así como al cumplimiento de condiciones como son:

1. El mantenimiento de las condiciones financieras, patrimoniales y administrativas al momento de la aprobación del deudor, avalistas y codeudores, sus socios y administradores, quienes no deberán ser (i) acusados o condenados en investigaciones por lavado de activos, sus delitos fuente, delitos anticorrupción o (ii) incluidos en listas de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
2. El mantenimiento de las condiciones de mercado vigentes a la fecha en que se realizó el estudio de crédito y se emitió la aprobación correspondiente.
3. Los bienes que adquieras con nuestra financiación, no deben tener vicios de titulación, anotaciones relacionadas con extinción de dominio ni haber pertenecido a personas investigadas por actividades delictivas y deben ser viables tanto jurídica como económicamente.
4. La ausencia de restricción de tesorería del grupo Itaú.
5. El cumplimiento de los demás requisitos que el grupo Itaú exija y que te sean informados.

¿Qué cobros genera el desembolso del crédito?

Una vez desembolsado tu crédito deberás pagar capital, intereses, comisiones y demás costos pactados o asociados. Recuerda que en los casos donde el desembolso se realice a una de tus cuentas y no hagas uso de los recursos desembolsados, de igual forma se causarán los cobros antes mencionados, e igualmente así sucederá cuando reclamas cheques desembolsados a tu favor y no los uses.

Sobre el pago de capital, intereses remuneratorios y de mora.

Debes realizar la restitución del préstamo en el plazo otorgado por el grupo Itaú y pagar las cuotas convenidas.

El crédito causará intereses remuneratorios a la tasa aplicable y/o pactada según el tipo de producto o previamente informada. En caso que no realices los pagos en los plazos acordados, se generarán intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley.

¿Cuáles es la tasa remuneratoria y moratoria que cobra el grupo Itaú?

Intereses Remuneratorios: El grupo Itaú cobrará intereses remuneratorios a la tasa pactada contigo o aplicable en cada producto.

Intereses Moratorios: El grupo Itaú cobrará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley.

¿A partir de qué momento podrías quedar en estado de mora?

Quedarás en estado de mora desde el día siguiente a la exigibilidad de cualquier obligación adquirida con cualquiera de nosotros, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, a los cuales renuncias expresamente.

Ante la mora, ¿El grupo Itaú podrá cobrar la totalidad de la/s deuda/s?

La mora en el pago de una cuota o del total de cualquier obligación tuya con cualquiera de nosotros, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que hayas adquirido, dará derecho para declarar vencidas tus obligaciones y exigir el pago inmediato de la totalidad de las mismas, salvo aquellas excepciones previstas en la normatividad vigente, a menos que hayas acordado otro plazo. El grupo Itaú te notificará que hará efectiva esta cláusula aceleratoria, con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha en que se entenderá acelerado el plazo de la totalidad de tus obligaciones a menos que hayas acordado otro plazo.

En el evento que el grupo Itaú no acelere y decida mantener el plazo de la obligación, los intereses de mora se liquidarán sobre el valor de las cuotas vencidas de las correspondientes obligaciones.

¿En qué orden aplica el grupo Itaú los pagos que realices?

En caso de existir saldos insolutos por capital, intereses remuneratorios, intereses moratorios y/u otros conceptos, nosotros aplicaremos cualquier pago recibido en el siguiente orden:

1 Cargos, comisiones, gastos de cobranza judicial y extrajudicial.

2 Intereses moratorios.

3 Intereses remuneratorios.

4 Capital adeudado.

En caso que tengas varias obligaciones en mora, nosotros aplicaremos los pagos en el mismo orden antes señalado.

¿Autorizas debitar saldos y disponibilidades de crédito?

Te informamos que el grupo Itaú podrá debitar de tus cuentas y/o productos, las deudas o saldos pendientes de pago que tengas o te encuentres garantizando con el grupo Itaú. Este débito o compensación, sólo será realizado por el **grupo Itaú** cuando la obligación sea exigible (esto quiere decir, estés al momento o en mora de pagarla) y siempre que de manera previa, tú hayas aceptado expresamente el correspondiente costo, tarifa o deuda que te esté cobrando. Así mismo en los casos donde proceda la renovación automática de tu producto y tengas deudas pendientes con alguno de nosotros, se realizará el descuento correspondiente y la renovación de tu producto se realizará por el saldo que quede a tu favor. Recuerda que cada producto que adquieras tendrá condiciones especiales para su renovación o prórroga, e igualmente podrás notificarnos con antelación tu decisión de no prorrogar ni renovar el producto.

¿Puedes efectuar un pago anticipado (comúnmente conocido como prepago) de tus obligaciones?

El grupo Itaú podrá aceptar prepagos si cancelas la comisión o sanción que se establezca por cada producto de crédito.

Podrás realizar prepagos sin ningún tipo de sanción o comisión, en créditos cuyo saldo sea inferior al valor establecido en la ley.

¿Cuándo se aplican los pagos o consignaciones realizados con cheques?

Los pagos y abonos que hagas para cualquiera de tus créditos o depósitos con cheques se aplicarán una vez el cheque sea efectivamente pagado por el banco correspondiente. De aplicarse el pago o abono antes, aceptarás el débito que el grupo Itaú realice en los casos en que el cheque resulte impagado.

Aclaraciones

De acuerdo a la Ley vigente (Ley 1555 de 2012): Se establece que no aplican sanciones por pagos anticipados que se realicen en créditos cuyo saldo sea inferior o igual a los ochocientos ochenta (880) smmlv. Esta referencia se actualizará en los casos que la ley se modifique o derogue.

Itaú

04. Otras disposiciones:

Declaración de origen de fondos

Al aceptar los términos y condiciones de este contrato único de vinculación, declaras que los recursos, fondos, dineros y/o bienes que deposites o entregues al grupo Itaú no provienen de ninguna de las actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, puesto que provienen exclusivamente de la actividad económica lícita que has reportado al momento de tu vinculación.

Así mismo, declaras y garantizas que no admitirás que terceros efectúen depósitos en tus cuentas o a cualquier título, ni que entreguen fondos a tu favor provenientes de las actividades ilícitas establecidas anteriormente.

Actualización de tu información

Declaras que toda la información y/o documentación aportada, y entregada al grupo Itaú, es cierta, veraz y verificable; razón por la cual, autorizas su verificación. La información personal que aportes será administrada por el grupo Itaú conforme a la Política de Tratamiento de Datos que podrás consultar en: www.itaú.co/personal/servicio-al-cliente/proteccion-de-datos

De igual forma, te comprometes a actualizar o confirmar la información y/o documentación al menos (1) vez al año o cada vez que así lo solicitemos cualquiera de nosotros suministrando los soportes documentales requeridos. Facultando además al grupo Itaú para terminar cualquiera de los productos o contratos con ellos celebrados cuando no cumplas con este compromiso o cuando la información suministrada sea errónea, falsa o inexacta. Igualmente te obligas a informar al grupo Itaú cualquier cambio en tu información relacionada con:

1. Tus datos de contacto.
2. Tu lugar de residencia fiscal.
3. Tu lugar de domicilio.
4. Tus datos relativos a tu información financiera.

Todo lo cual harás a través del formato o los canales definidos por nosotros dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produzca el cambio.

Si tienes registrada en el grupo Itaú una dirección de correo electrónico, el grupo Itaú enviará los extractos de los movimientos de tus productos financieros en el respectivo período, a dicho correo electrónico. En caso de que desees recibirlos por correo físico deberás solicitar en forma expresa dicho envío.

Aviso: En caso de incumplimiento de tu obligación de actualización de información, el grupo Itaú podrá terminar tus productos y/o contratos, y a la declaración de vencimiento anticipado del plazo de tus obligaciones, mediante el envío de un aviso a tu correo electrónico registrado o cualquier otro dato de contacto que haya sido informado por ti, con 5 días de antelación a la fecha de terminación.

Práctica de pruebas

Cuando exista discrepancia, reclamaciones, o procesos en cualquier tema relacionado con tus productos, colaborarás con la consecución o entrega de la información que se requiera. En el caso en que deba practicarse una prueba y la misma tenga un costo, este será asumido por ti.

Ten en cuenta que este costo para la realización de la prueba, se refiere a aquellas pruebas que tú desees practicar y que según la ley no sean obligación del Grupo Itaú tener disponibles para ti. Cuando conforme a la carga de la prueba en términos legales, esta deba ser asumida por el grupo Itaú, nosotros asumiremos los costos.

Solicitud de información al grupo Itaú

Cuando solicites al grupo Itaú información, documentación o algún tipo de actividad, que implique algún costo para el grupo Itaú, dicho costo estará a tu cargo.

Novación o modificación

Expresas que, si se materializa la prórroga, novación o modificación de la obligación que contrajiste por la apertura del crédito, aceptas que continúen vigentes todas las garantías reales y personales que amparen dicha obligación. Así mismo, si llega a existir la solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones adquiridas, de igual manera éstas subsistirán en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación de lo establecido en este contrato único de vinculación.

Seguro de vida de deudores

Es el seguro que cubre el pago de los deudores que tengan el carácter de personas naturales de la(s) obligación(es) que tengan pendiente(s) con el Banco.

Si de acuerdo con las políticas del Banco y/o la aprobación de tu producto se hace necesario un seguro de vida de deudores, el deudor asegurado deberá certificar el estado real de su salud. Por lo que en el proceso de contratación del seguro deberás autorizar a la compañía de seguros que determine el Banco, para que en caso de que la aseguradora lo juzgue necesario te solicite cualquier examen médico a fin de evaluar el estado de salud del asegurado.



Con tal fin, autorizas a los médicos e instituciones hospitalarias que posean los datos sobre tu salud para suministrar a la aseguradora designada la información que ésta requiera.

¿Qué pasa si por error se depositan o acreditan recursos en mis productos?

Autorizas para que cualquier depósito que te haga por error o equivocación el Banco, y este no haya estado en la posibilidad de evitarlo, sea reversado, evitando que esos recursos sean utilizados.

Se causan intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida en caso que no restituyas los dineros en la fecha indicada por el grupo Itaú.

Cuando sea procedente esta reversión en los términos aquí mencionados, el Banco te informará de la misma a los datos de contacto que tengas registrados con nosotros (correo electrónico, dirección física o número celular).

¿Existe alguna obligación de mantener un saldo mínimo en tus cuentas?

Te comprometes a mantener en tus cuentas de depósito y encargos fiduciarios o fiducia mercantil, distintas de la cuenta corriente, cuentas de ahorros o demás productos excluidos por la ley, los saldos mínimos establecidos en las condiciones del producto (página web, publicidad, etc.).

Conforme a la ley (art 127 del decreto 663 de 1993), el grupo Itaú, podrá limitar la cantidad de dinero que se pueda depositar en los productos de ahorro que ofrecemos, e igualmente podremos negarnos a recibir el depósito o restituirlo.

Confidencialidad

Tus datos personales y financieros serán manejados confidencialmente por nosotros y sólo los revelaremos o compartiremos según las autorizaciones que nos otorgues o cuando recibamos una orden de autoridad competente en Colombia u otros eventos permitidos por ley.

Cuentas con varios titulares

Cuando seas titular con otras personas de una misma cuenta bancaria, recuerda que cada uno de estos titulares podrá disponer de la totalidad del dinero depositado salvo que al momento de abrir la cuenta, nos des otra instrucción. Cuando recibamos embargos sobre cuentas con varios titulares el embargo lo aplicaremos sobre la totalidad del saldo disponible, excepto cuando la autoridad judicial o administrativa ordene algo distinto.

Con posterioridad a la apertura del producto, los titulares de la cuenta podrán impartir instrucciones.



¿Cómo presentar una felicitación, queja, reclamo o petición al grupo Itaú?

Podrás presentar tus solicitudes en cualquiera de nuestros canales de atención al cliente, los cuales puedes consultar en <https://itau.co/personal/servicio-al-cliente/servicio-al-cliente>

Igualmente, recuerda que como cliente, puedes acudir ante el Defensor del Consumidor Financiero del grupo Itaú, cuya información de contacto puedes consultar en <https://itau.co/personal/servicio-al-cliente/defensoria-del-cliente-financiero/>

El Defensor del Consumidor Financiero del grupo Itaú, actúa como tu vocero ante nosotros, sin que su decisión o concepto sea obligatorio.

¿Puedes cancelar tus productos con nosotros?

Como nuestro cliente, también tienes el derecho de cancelar tus productos, para lo cual podrás acercarte a cualquiera de nuestros canales de atención. Si tienes deuda a tu cargo, deberás pagar el saldo total pendiente a la fecha en que solicitas la cancelación.

05. Terminación

Además de las causales establecidas en otras secciones de este contrato único de vinculación o en cualquier documento suscrito por tu parte, el grupo Itaú podrá en cualquier momento terminar unilateralmente los productos o contratos cuando ocurra una o más de las siguientes causales:

- Si incumples con cualquiera de las obligaciones a tu cargo.
- Si no pagas cualquier suma o cuota que adeudes dentro de los términos y condiciones establecidos.
- Si eres demandado judicialmente, o embargado por autoridad competente de forma individual o conjunta, cuando a criterio del grupo Itaú se genere un impacto o cambio en relación con tus condiciones iniciales al momento de la vinculación.
- En caso de insolvencia, concordato preventivo, concurso de acreedores o mala situación económica.
- En caso de fallecimiento de personas naturales, disolución o liquidación de personas jurídicas.
- Si has entregado o entregas al grupo Itaú información imprecisa, falsa o errónea.
- Si no actualizas tu información en los términos establecidos en este contrato único de vinculación.

¿Dónde puedo consultar las condiciones y límites para los retiros de mis depósitos de ahorro?

Todas las características de tus productos y cómo usarlos, los puedes encontrar en el link <https://itau.co/personal/servicio-al-cliente/productos-y-servicios/>

Igualmente puedes consultar aquellos beneficios sin costo para el uso de tus productos de ahorro en <https://itau.co/la-ley-te-da-beneficios-sin-costo>

Depósitos de menores

Cuando se hagan depósitos de ahorros a favor de un menor de edad, el depósito será mantenido por cuenta y en beneficio exclusivo del menor de edad, estará libre de control o embargo de otras personas y los intereses que se hubieren pactado y causado serán pagados a favor del menor.

■ Cuando exista información pública evidente, indicio o acusación por delitos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y cualquier otro delito conexo así como actividades ilícitas que te involucren a ti, a tus socios, representantes legales o demás administradores o sean incluidos en listas de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

■ En cualquier tiempo, por decisión unilateral del grupo Itaú basada en causales objetivas.

Modificación: Este contrato único de vinculación podrá modificarse por el grupo Itaú, pero si las modificaciones implican mayores obligaciones a tu cargo o implican el incremento de tarifas, el grupo Itaú te las comunicará con cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a su aplicación. Cualquier otra modificación podrá realizarse notificándote con diez (10) días de antelación.

Aviso: si antes del vencimiento del plazo no manifiestas tu rechazo se entenderá aceptado el cambio aplicado. En caso que durante el plazo, manifiestes tu rechazo a la modificación, operará la terminación del contrato único de vinculación.

Importante:

Si ya terminaste de leer las **condiciones generales** regresa al **catálogo de productos y servicios** para revisar las opciones que tenemos para ti.



Itaú Cuenta corriente

¿Quieres disponer de tus recursos a través de cheques?

Con este producto puedes disponer de tus recursos a través del giro de cheques, canales electrónicos habilitados, entre otros medios, y en caso de ser aprobado, disfrutar de un cupo de crédito para cubrir en corto tiempo tus necesidades de liquidez.

Instrucción:

Es importante que leas detalladamente para conocer tus derechos y obligaciones, y cumplir con los requerimientos propios del producto.



Beneficios

¿Qué beneficios te ofrecemos?

Cuando adquieres tu cuenta corriente con el Banco, adquieres los siguientes beneficios:

- Seguridad de tu dinero.
- Disponibilidad para usarlo cuando lo necesites.
- Posibilidad de tener una chequera.

La solicitud de la chequera deberás realizarla directamente, o un tercero que cuente con tu autorización, en este último caso el Banco podrá exigir las formalidades y documentos que considere necesarios para verificar la validez de tu autorización.

El Banco te entregará los formularios de cheques debidamente identificados y numerados. Previamente a tu solicitud escrita, el Banco realizará la entrega de los formularios de los cheques.

- Este producto cuenta con Seguro de Depósitos de Fogafin.

Costos y gastos

¿Cuáles son los costos y gastos que debes tener en cuenta?

Intereses

Los recursos que utilices de tu cupo asignado para sobregiros generarán intereses remuneratorios a la tasa pactada con el Banco. En caso en que incumplas con tus pagos, se generarán intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida.

Cheques

En cuanto a consignaciones hechas en cheques provenientes de otros bancos: el valor de la comisión por la negociación, el valor total o parcial del cheque y el valor de los intereses en caso de devolución o de que el cheque se extravíe en el correo, así como los gastos postales correspondientes.

Envío de cheques

Los costos que se ocasionen por el hecho de retirar o solicitar el envío de los cheques pagados en desarrollo del contrato único de vinculación.

Chequeras

El valor de las chequeras, el cual se descontará de los recursos que existan en la cuenta.

Impuestos

El valor correspondiente al impuesto de timbre, así como cualquier otro gravamen aplicable, será cargado a tu cuenta corriente.

Responsabilidades

Nosotros Itaú, nos obligamos a:

.....

- Pagar los cheques, siempre que existan recursos suficientes en la cuenta, a menos que a juicio del Banco, haya apariencias de falsificación o adulteración apreciables a simple vista o exista una justa causa para su devolución.

- Acreditar las consignaciones hechas en cheque cuando estos sean pagados total o parcialmente por el Banco girado.

- Debitarte en tu cuenta el importe de los cheques que habiendo sido consignados no resulten efectivamente pagados.

- Pagar a la vista los cheques pos-fechaos. (Se puede cobrar el cheque aún antes de la fecha establecida en el cheque).

- Acreditar en tu cuenta los dineros que por cualquier motivo resulten a tu favor y a cargo del grupo Itaú.

- Acatar tus instrucciones para el manejo de tu cuenta y cheques por lo que verificaremos los sellos, las firmas y demás condiciones de seguridad para realizar los pagos o débitos de tus cuentas.

Tú, te obligas a:

.....

- Pagar al Banco los montos utilizados o los retirados del cupo de crédito aprobado, así como los intereses que se generen en los plazos y condiciones acordadas con el Banco.

- Mantener los recursos suficientes para el pago de los cheques que gires.

- No girar cheques sin tener fondos suficientes para su pago.

- No usar chequeras universales, es decir aquellas que sirven para librar contra distintos bancos.

- Custodiar la chequera, de manera que ninguna otra persona pueda hacer uso de ella.

- Dar aviso oportuno sobre la pérdida o extravío de la chequera o de los formularios de cheques o de solicitud de chequera, y a la vez a presentar inmediatamente la respectiva denuncia ante la autoridad competente.

- Firmar los cheques con la misma firma registrada en la "Tarjeta de Registro de Firmas" o en las cartas de autorización remitidas al Banco y a utilizar los sellos, antifirma o protector, que se hubieran registrado en el Banco.

- No condicionar, en forma alguna para su pago, los cheques que gires, salvo que la condición esté autorizada por la ley.

- Girar los cheques en letras y números claros.

- Revisar las chequeras en el momento de su entrega con el fin de comprobar la cantidad y la numeración de los cheques que recibo.

- Cumplir con todas las medidas de prevención comunicadas por el Banco a sus clientes, así como a las contenidas en el presente contrato único de vinculación.

Plazos relevantes

Plazo de 1 día

Tienes un plazo de un (1) día para la cancelación del sobregiro y pagar intereses remuneratorios.

Segundo día

A partir del segundo (2) día de sobregiro pagarás intereses de mora.

30 días

La cuenta corriente no podrá permanecer en sobregiro por periodos superiores a treinta (30) días.

Consecuencias legales

- Si no avisas inmediatamente la pérdida o extravío de la chequera y/o algunos de los cheques o del formulario de solicitud de chequera, deberás responder por los perjuicios que se generen.

- Si una cuenta corriente tiene varios titulares, todos son deudores del Banco; es decir, todos y cada uno responden por la totalidad de las obligaciones a favor del Banco.

- El Banco cancelará las cuentas cuyo manejo se haga en forma incorrecta o descuidada, en especial cuando se giran cheques sin fondos. Esta cancelación se debe informar a las centrales de información, cuando los cheques se devuelvan con la causal "Cuenta Cancelada", informando además el nombre e identificación de las personas que causan Autorizadas para girar los cheques.

Otras disposiciones

Respecto a cheques

El Banco podrá entregar en cualquier momento los cheques originales que hayas pagado dentro de los doce (12) meses siguientes a su pago.

El endoso en blanco de un cheque girado a la orden, se llenará con la firma del tenedor del cheque y constituye constancia de recibo del pago. El endoso de un cheque consiste en consignar la firma del tenedor que transfiere su cobrado, en la parte de atrás para que el cheque pueda ser cobrado por la persona que lo recibe.

El Banco solo certificará los cheques dentro de los plazos de presentación fijados por la ley. Una vez verificada la certificación, sus efectos se extinguirán al vencimiento de dichos plazos.

En caso de diferencias entre las cantidades en letras y números, el Banco podrá rehusar el pago del cheque, pero si el beneficiario o último endosatario exige el pago, este se efectuará por el valor expresado en letras, siempre que las palabras no sean ambiguas o inciertas.

Las causales de devolución para el no pago total o parcial de un cheque, son las que están establecidas por la ley y en este contrato único de vinculación, incluyendo aquellas establecidas en los acuerdos interbancarios.

Antes de utilizar los cheques especiales, estás obligado a informar al Banco, el rango de cheques que vas a utilizar.

Autorizas para que cualquier depósito que te haga por error o equivocación el Banco, sea reversado, evitando que esos recursos sean utilizados.

Los formatos especiales de cheques deben cumplir los siguientes requisitos para que sean válidos:

- a) El nombre del Banco.
- b) El número de tu cuenta corriente.
- c) Las numeraciones consecutivas y particulares que permitan tu identificación.
- d) La magnetización de los campos establecidos por el Banco.

Autorizas expresamente al Banco para debitar los fondos disponibles de tu cuenta corriente hasta una suma equivalente al valor total o parcial de aquellos cheques que hayan sido extraviados, hurtados o destruidos en poder del Banco consignatario.

Varios

→ El Banco te enviará mensualmente un extracto en donde te informo sobre los movimientos de tu cuenta dentro de un periodo específico.

→ Podrás registrar la firma haciendo uso de los mecanismos físicos o electrónicos que coloque a tu disposición el Banco.

Orden de no pago: Por escrito y antes de la certificación de abono, o pago del cheque, tú o la autoridad competente pueden dar orden de no pago de los cheques.

Pagos parciales: En caso que los fondos en tu cuenta no sean suficientes para cubrir el monto total del cheque girado, el Banco ofrecerá al tenedor del cheque el pago parcial del mismo hasta los recursos que estén disponibles en tu cuenta.

Rechazar pagos parciales: Cuando terceros consignen cheques en tu cuenta, el Banco está expresamente autorizado, gracias a este contrato único de vinculación, para no aceptar el pago parcial de esos cheques, salvo en aquellos casos en los que tú manifiestes lo contrario en el reverso del cheque, escribiendo la frase "Acepto pago parcial" u otra equivalente.

Aclaraciones:

- El informe del área de seguridad del Banco sobre las características técnicas de impresión y de seguridades de los cheques especiales, así como el registro de firmas, sellos, protectores y demás requisitos necesarios para la validez de su giro, hará parte de la ejecución del contrato de cuenta corriente.

Cualquier cambio o modificación en las características de los cheques debe ser puesto a consideración del Banco y como cliente no podrás hacer uso de éstos hasta no recibir aprobación escrita por parte del Banco.

Aviso: Debes informar por escrito al Banco cualquier cambio de firmas, sellos o protectores para que tengan validez a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibo de tal comunicación.

Importante:

Si ya terminaste de consultar este producto puedes regresar al **catálogo de productos y servicios** para revisar las demás opciones que tenemos para ti, o puedes dirigirte directamente a nuestros **canales electrónicos** para finalizar tu navegación.



Itaú Crédito rotativo

¿Te gustaría contar siempre con efectivo?

Con este producto, puedes utilizar el cupo de crédito asignado por el Banco y diferir su pago hasta **treinta y seis (36) meses**.

Instrucción:

Es importante que leas detalladamente para conocer tus derechos y obligaciones, y cumplir con los requerimientos propios del producto.



Beneficios

¿Sabías que cuentas con múltiples opciones para utilizar este cupo de crédito?

Este cupo de crédito es rotativo, es decir que en la medida que realices pagos o abonos a capital podrás volver a disponer del cupo de crédito que se haya liberado con el pago.

Puedes usar este cupo de crédito para múltiples propósitos, incluyendo:

- Hacer desembolsos en efectivo a tu cuenta bancaria.
- Realizar compras de bienes o servicios, pagos a terceros, nómina u otros destinos a tu elección.

Las utilizaciones que efectúes serán diferidas automáticamente al plazo definido hasta treinta y seis (36) meses.

Puedes usar este cupo de crédito a través de los canales habilitados o que se habiliten por el Banco, tales como el portal transaccional.

Puedes prepagar tus obligaciones con cargo al cupo rotativo en cualquier momento.

Puedes realizar cualquier pago mediante cheque.

Aclaraciones

- ✓ Para que puedas utilizar el cupo a través del portal transaccional, será necesario que solicites la clave y aceptes el reglamento para la prestación de servicios electrónicos, que se encuentran más adelante en el presente contrato.

Costos y gastos

¿Cuáles son los costos y gastos que debes tener en cuenta?

Pago de cuota

Mensualmente debes hacer el pago de la cuota que está compuesta por: capital + intereses remuneratorios a la tasa pactada con el Banco y/o aplicable al producto al momento de su utilización. *Los intereses de mora se causarán a la tasa máxima legal permitida en los casos en que incumplas con el pago en los plazos establecidos.

Cuota de manejo

Este producto no tiene cuota de manejo.

Seguro de vida

De acuerdo con las condiciones establecidas en la aprobación de tu cupo de crédito o la renovación del mismo, se incluirá en tu extracto el cobro correspondiente de la prima de tu Seguro de Vida cuando el mismo haya sido requerido para un titular persona natural.

Comisión

Cada desembolso tendrá una comisión a las tarifas que indica Itaú en forma general.



Responsabilidades

Nosotros Itaú, nos obligamos a:

- Establecer el monto de tu cupo de crédito, de conformidad con un análisis de tu situación financiera, así como del manejo de todas tus operaciones y/u obligaciones.
- Mantener a tu disposición un cupo de crédito revocable hasta por la suma que se te haya informado en la aprobación o renovación del producto.
- Informarte cualquier disminución en el cupo inicialmente aprobado, o la revocación del mismo.

Tú, te obligas a:

- Pagar mensualmente el valor de la cuota + la prima de seguros aplicables.
- Cumplir en todo momento con tus obligaciones establecidas en el capítulo de condiciones generales del presente contrato único de vinculación.
- Pagar la comisión de desembolso a las tarifas previstas para el servicio.



Plazos relevantes

36 meses

Las utilizaciones serán diferidas automáticamente en un plazo hasta de (36) meses.

Mes a mes

Mes a mes debes pagar la cuota mensual y la prima de seguros aplicables.



El monto del capital pagado liberará en la misma proporción la disponibilidad de tu cupo de crédito para que lo puedas volver a utilizar.



Consecuencias legales

- El Banco podrá disminuir o cancelar tu cupo, dándote previo aviso, una vez realizado el análisis de riesgo que así lo determine. El incumplimiento de tus obligaciones, dará lugar al bloqueo y/o revocación del cupo de crédito por parte del Banco.
- Para el cobro de las sumas utilizadas en desarrollo de este contrato único de vinculación, el Banco podrá diligenciar los espacios en blanco del pagaré suscrito por tí según las instrucciones que hayas impartido.
- En caso de terminación del contrato se deberán pagar las utilizaciones pendientes de pago.

Importante:

Si ya terminaste de este producto puedes regresar al **catálogo de productos y servicios** para revisar las demás opciones que tenemos para tí, o puedes dirigirte directamente a nuestros **canales electrónicos** para finalizar tu navegación.



Itaú Cuenta de ahorros

¿Qué uso podrías darle a nuestros productos?

Las cuentas de ahorro te permiten depositar tu dinero en ellas, para que lo tengas disponible en cualquier momento. De esta forma, cualquier monto de dinero que deposites, será guardado por el **Banco** y podrás utilizarlo ya sea mediante retiros en efectivo o transferencias entre tus productos o de terceros.

Instrucción:

Es importante que leas detalladamente para conocer tus derechos y obligaciones, y cumplir con los requerimientos propios del producto.



Beneficios

¿Qué beneficios te ofrecemos?

Cuando adquieres tu cuenta de ahorros con el Banco, adquieres los siguientes beneficios:

- Genera rendimiento de intereses.
- Transferencias entre cuentas del mismo titular sin cobro de 4x1000.
- No necesita monto mínimo de apertura.
- Disponibilidad para usar tus depósitos cuando lo necesites.
- Este producto cuenta con Seguro de Depósitos de **Fogafín**.

Costos y gastos

¿Cuáles son los costos y gastos que debes tener en cuenta?

El manejo y disponibilidad de tu cuenta de ahorros causará una cuota de manejo. Puedes consultar todos los gastos y costos que se te pueden generar en: www.itaú.co/tasasytarifas

Responsabilidades

Nosotros Itaú, nos obligamos a:

- Custodiar el dinero que deposites.
- Permitir que retires tu dinero a través de los canales disponibles que ofrecemos (Oficinas, portal web, app, entre otros).
- Informar sobre el valor de las cuotas de manejo y gastos de la cuenta que se generen sobre la misma.
- Utilizar dentro de los parámetros establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la información o documentación entregada de datos personales para adelantar actividades de conocimiento y prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- Establecer e informar sobre las medidas de seguridad adoptadas por el Banco para el manejo de la cuenta de ahorros y retiros de dinero.

Tú, te obligas a:

- Depositar dinero que no provenga de actividades ilícitas y cuya procedencia conozcas en todo momento.
- Cuidar los elementos que se te entreguen para el manejo de tu cuenta y notificar inmediatamente al Banco de cualquier hurto o pérdida.
- Pagar las cuotas de manejo y gastos de la cuenta que se generen.
- Cumplir las medidas de seguridad que sean informadas por el Banco para el manejo de la cuenta de ahorros y retiros de dinero.

¿Por qué tienes que cumplir con tus obligaciones?



Recuerda en todo momento darle un adecuado manejo a tu cuenta. No prestar ni permitir que otras personas conozcan tus claves, usen los elementos entregados para el manejo de la cuenta, pues de lo contrario, no reembolsaremos las transacciones que hagan con tu cuenta.

Mientras seas nuestro cliente, se te podrá requerir que entregues documentación que soporte el buen manejo de la cuenta, y la procedencia o el origen de los recursos que entran a tu cuenta y adelantar otras actividades, que por la obligación legal, se deben realizar para prevenir actividades relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo. Esta información se te pide cuando contratas el producto, pero es necesaria su actualización como mínimo una vez al año, o cuando se presenten transacciones sospechosas, por lo que podremos requerir información al respecto.

Consecuencias legales

- En caso de que no realices un adecuado y correcto manejo de tu cuenta, o no entregues los soportes requeridos para verificar el origen de tus recursos, así como no, actualizar dentro del plazo establecido tu información, como consecuencia, nosotros, como Banco, podremos bloquear tu cuenta de ahorros o, incluso, terminar unilateralmente nuestro contrato.
- Si no entregas la información que solicitamos, podremos abstenernos de recibir depósitos e inclusive podremos dar por terminada tu cuenta de ahorros.

Otras disposiciones

El Banco podrá implementar controles de seguridad para prevenir posibles fraudes o transacciones sospechosas. Entre ellos, podrá establecer llamadas a tus teléfonos para confirmar transacciones o bloquear preventivamente tu tarjeta débito asociada a tu cuenta, entre otros.

No deberás mantener un saldo mínimo en tu cuenta de ahorros y podrás depositar o mantener el monto que desees.

El Banco reconocerá intereses sobre los dineros que mantengas en tu cuenta de ahorros en las cuantías y periodicidades que te sean informadas.

En caso de fallecimiento de las personas naturales que sean titulares, el Banco estará facultado a entregar los depósitos en la cuenta a los herederos siguiendo los procedimientos que la ley exija para ello.

El Banco, en situaciones concretas, y conforme a lo que disponga la ley, podrá exigirte que avises anticipadamente sobre la realización de algún retiro.

Autorizas para que cualquier depósito que te haga por error o equivocación el Banco, sea reversado, evitando que esos recursos sean utilizados.

Si por cualquier motivo, incluyendo cuando tengas perdido los elementos suministrados para el manejo de la cuenta de ahorros, podrás comunicarte con nuestras líneas telefónicas de atención al cliente disponibles en www.itaú.co para inactivar o bloquear tu cuenta de ahorros. En la misma línea telefónica podrás realizar el desbloqueo de tu producto.

Importante:

Si ya terminaste de consultar este producto puedes regresar al **catálogo de productos y servicios** para revisar las demás opciones que tenemos para ti, o puedes dirigirte directamente a nuestros canales electrónicos para finalizar tu navegación.



Itaú CDT

El certificado de depósito a término (CDT, por sus siglas) es un producto que te permite invertir tu dinero y recibir una remuneración a cambio de tenerlo depositado en el Banco.

Instrucción:

Es importante que leas detalladamente para conocer tus derechos y obligaciones, y cumplir con los requerimientos propios del producto.



Beneficios

¿Qué beneficios te ofrecemos?

Una vez contratas un CDT con el Banco, adquieres los siguientes beneficios:

Tendrás la opción de constituir tu CDT de manera virtual desde la comodidad de tu casa.

Seguridad: Tu dinero no se va a perder. Somos un Banco y, por lo mismo, cuidaremos tu dinero para que esté disponible en la fecha de vencimiento que escogiste.

Ahorro: Solo podrás cobrar el CDT en la fecha de vencimiento y no antes, lo que te ayudará en tus planes de ahorro para alcanzar las metas que quieres.

Pago de intereses: Nosotros, como Banco, estamos obligados a pagarte unos intereses por el tiempo que tengas tu dinero depositado, por lo que entre más tiempo mantengas vigente el CDT, más intereses recibirás.

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos de Fogafin.

Costos y gastos

¿Cuáles son los costos y gastos que debes tener en cuenta?

Impuestos

Cuando adquieres un CDT con nosotros, tú nos depositas tu dinero sin ningún cobro de tarifa. Sin embargo, recuerda que el CDT te paga intereses sobre el capital que depositaste, y sobre estos intereses, la ley colombiana exige que sean cobrados algunos impuestos.

Retenciones

Sobre los intereses que depositaste, se te podrá hacer retenciones en la fuente o cobro de impuestos aplicables.

Responsabilidades

Nosotros Itaú, nos obligamos a:

- Cuidar en todo momento el dinero que hayas depositado en el Banco.
- Pagar los intereses acordados. Además, calcularemos el pago a realizar según el tiempo de vigencia del CDT y la tasa de interés acordada.

Tú, te obligas a:

- Realizar el depósito del dinero para crear el CDT.
- Informar al Banco si deseas renovar o no el CDT. En caso de no avisar, se asumirá que deseas renovarlo.
- Informar por escrito al Banco si has tomado la decisión de cederle el CDT a otra persona.

Plazos relevantes

Recuerda que, previo a constituir el CDT, debes verificar el monto mínimo que requieres para hacerlo. El Banco, como entidad financiera, podrá pedir que el depósito sea de un valor mínimo, por lo que, tú como cliente, debes acordar con tu asesor el valor que depositarás.

En tu decisión, debes tener en cuenta que el Banco te ofrecerá el CDT, con unos plazos de vigencia. Estos plazos son de obligatorio cumplimiento, lo que significa que no podrás retirar el dinero antes de ese tiempo. Por ejemplo, si contratas un CDT a 90 días, tu dinero permanecerá en el Banco ese tiempo y no lo podrás retirar antes.

Te pagaremos una tasa de interés según el plazo de permanencia y el monto de capital que decidas. Si antes de que venza tu CDT no nos informas sobre tu intención de retirar el dinero, el CDT se renovará automáticamente, pero la tasa de interés que el Banco pagará por tu depósito podrá ser mayor o menor a la que se había acordado inicialmente. Esto depende de la tasa que le ofrecamos al público en general para la fecha de vencimiento.

Consecuencias legales

- En caso de que no realices un adecuado y correcto manejo de tu CDT, o no entregues los soportes requeridos para verificar el origen de los recursos del CDT, así como no actualizar dentro del plazo establecido tu información de cliente, como consecuencia, nosotros, como Banco, podremos terminar el contrato y no renovar tu CDT.
- Si no entregas la información que solicitamos, podremos abstenernos de recibir depósitos e inclusive podremos dar por terminado tu CDT.

Otras disposiciones

Endoso del CDT

También recuerda que el CDT queda a tu nombre en un inicio, pero puedes traspasarlo a cualquier persona que tú decidas. Para ello, bastará que lo informes por escrito al Banco y entregues endosado el CDT a esa persona a la que quieras traspasarle la propiedad.

y que debe quedar a nombre de otra persona que tú decidiste. Ten presente, que el Banco solicitará documentos de identidad a la persona que escogiste, para hacer controles de seguridad y verificar que no exista ningún impedimento.

El endoso, es colocar tu firma en el mismo CDT, para dar constancia de que has decidido dejar de ser el titular

Es importante que tengas muy presente el texto impreso en tu CDT. Allí encuentras todas las características y condiciones del mismo y será de gran ayuda para la toma de tus decisiones.

En el CDT físico, encuentras por ejemplo, el monto de dinero que depositaste, la tasa inicial de interés que el Banco te pagará, la fecha de vencimiento, entre otros asuntos de tu interés.

Aclaraciones

- Si tu CDT es desmaterializado, debes consultar y conocer sus términos y condiciones especiales en el siguiente link: <https://www.itaú.co/documents/10282/79571/ReglamentoCDTsDesmaterializadositaú.pdf>

Importante:

Si ya terminaste de consultar este producto puedes regresar al **catálogo de productos y servicios** para revisar las demás opciones que tenemos para tí, o puedes dirigirte directamente a nuestros **canales electrónicos** para finalizar tu navegación.



Itaú Tarjeta de crédito

¿Qué uso puedes darle?

Con la tarjeta de crédito podrás realizar avances y pagos de bienes y servicios con cargo al cupo de crédito que te asigne el Banco, es decir es un mecanismo de pago en el cual el Banco te realiza un préstamo del monto utilizado con tu tarjeta de crédito para que posteriormente lo reintegres al Banco junto con intereses que se generen. Es un producto personal e intransferible y en consecuencia no la podrás ceder a ningún título, ni sustituirte por terceros en el ejercicio de los derechos que te corresponden.

Instrucción:

Es importante que leas detalladamente para conocer tus derechos y obligaciones, y cumplir con los requerimientos propios del producto.



Beneficios

¿Qué beneficios te ofrecemos?

- Puedes retirar dinero en efectivo en las oficinas del Banco o en cajeros automáticos hasta la cantidad que te asigne el Banco. Esta opción no estará disponible en productos sin plástico o tarjetas para compras empresariales.
- Puedes inscribirte en los planes de Lealtad que tenga disponible el Banco los cuales puedes consultar en www.itaú.co entrando a beneficios de tarjetas de crédito.
- Puedes realizar retiros y transacciones en el exterior hasta el límite asignado por el Banco.
- Si realizas retiros o transacciones en el exterior, te cobraremos estas transacciones en pesos colombianos utilizando la tasa para transacciones internacionales establecida por el Banco y vigente para el día en que la transacción sea registrada en los sistemas del Banco.
- En caso que la transacción la realices en una moneda distinta a dólares americanos, primero se convertirá el monto de la transacción a esta moneda y luego a pesos colombianos.
- El monto de tus transacciones internacionales se diferirá de forma automática en veinticuatro (24) meses. Cuando la transacción sea menor a 60.000 pesos se diferirá a una cuota.
- Puedes diferir tus compras hasta un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, salvo que se fije respecto de ciertas transacciones un plazo diferente, el cual será previamente informado y se entenderá aceptado por ti cuando hagas uso de tu tarjeta de crédito.
- Los avances realizados en Oficinas del Banco tendrán la opción de ser diferidos en un plazo máximo de hasta treinta y seis (36) meses.
- Los avances realizados en cajero automático se diferirán a un plazo automático de veinticuatro (24) meses.
- Puedes consultar tu cupo disponible en la red de cajeros automáticos habilitados, en las oficinas del Banco, el portal transaccional y la aplicación móvil del Banco.

Tarjetas adicionales:

El Banco podrá entregarte tarjetas adicionales, las cuales compartirán un porcentaje del cupo asignado. Las utilidades que se realicen en la tarjeta de crédito adicional afectan el cupo asignado a la tarjeta, por tanto las verás reflejadas en tu extracto mensual. Las tarjetas adicionales se regulan por todas las disposiciones de este contrato único de vinculación, y tendrán las mismas condiciones y franquicia.

Aclaraciones:

- No aplicarán de la acumulación de millas los avances en efectivo, pago de impuestos, solicitudes telefónicas o electrónicas de abono a cuenta, compras de cartera y cualquier otra que el Banco determine.
- Las tarjetas serán solicitadas para el uso por parte de funcionarios que designes a través de los medios que el Banco determine. Las utilidades, es decir, compras y avances realizados por los funcionarios designados afectarán el cupo concedido a la persona jurídica titular, quien asume a su cargo el manejo del cupo por parte de los funcionarios autorizados.

Tarjetas Empresariales

Con los productos para compras corporativas cuenta central / cuenta administrativa / tarjeta empresarial / tarjeta corporativa o tarjeta corporate black, el Banco permitirá el uso de tu cupo de tarjeta de crédito con o sin plástico para la adquisición de productos, bienes o servicios. Aceptas a tu cargo el uso de estos productos por parte de las personas que autorices, especialmente en la modalidad de compras no presenciales y te comprometes a custodiar adecuadamente los medios suministrados para el uso de estos productos, tales como acceso a sistemas y otros mecanismos de autenticación. Igualmente aceptas los reglamentos y condiciones que las franquicias y redes disponen para el uso de estos productos.

Costos y gastos

¿Cuáles son los costos y gastos que debes tener en cuenta?

Cuota de manejo

Pagarás una cuota de manejo de acuerdo a la tarifa que aplique según el tipo de tarjeta que poseas. La cuota de manejo se cobra al vencimiento del período respectivo. La tarifa aplicable será la informada en <https://www.itaú.co/tasasytarifas> o a través de cualquier otro medio utilizado por el Banco.

Comisiones

Comisión establecida por el Banco para los diferentes usos de la tarjeta tales como consultas, avances, utilidades en el exterior u otro tipo de servicios que se preste. Las comisiones se encuentran publicadas en: <https://www.itaú.co/tasasytarifas>

Responsabilidades

Nosotros Itaú, nos obligamos a:

- Enviarte mensualmente un estado de cuenta conocido como extracto, en el cual se detallen y liquiden las sumas que tienes que pagar conforme a las utilidades realizadas y tarifas, intereses, plazos y comisiones aplicables.
- Generar el cobro de intereses moratorios a la tasa máxima en caso de que no realices el pago en las fechas establecidas.
- Dejar claro y establecido desde la adquisición del producto el cupo de crédito asignado para la tarjeta de crédito.
- Informarte sobre los trámites previos y necesarios para poder realizar transacciones internacionales.

Tú, te obligas a:

- Pagar en la fecha establecida en el extracto de la tarjeta de crédito las sumas adeudadas al Banco, incluyendo la cuota de manejo, capital de las utilidades, intereses y comisiones.
- Pagar los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley en caso de no realizar tus pagos en las fechas establecidas.
- Dar aviso inmediato al Banco en caso de pérdida o extravío de la tarjeta de crédito.
- No sobrepasar el cupo de crédito asignado por el Banco.
- Mantener en absoluta reserva la contraseña asignada a tu tarjeta de crédito y cambiarla periódicamente.
- Custodiar adecuadamente la tarjeta u otros medios para la autenticación e impedir su uso por terceros no autorizados.
- Registrar y mantener tus datos y los datos personales de los autorizados, actualizados en el Banco incluyendo tu dirección con la debida anticipación para que el Banco remita tu estado de cuenta.
- Avisar al Banco con antelación si llegas a realizar transacciones internacionales para evitar bloqueos de seguridad.
- No usar tu tarjeta de crédito para fines o actividades ilícitas.
- Reclamar los estados de cuenta en las oficinas del Banco, cuando este no sea recibido oportunamente.

Plazos relevantes y sumas vencidas

Pago de cuotas

Recuerda que deberás pagar tus cuotas en las fechas establecidas en tu estado de cuenta o extracto, de lo contrario se generarán intereses moratorios y tu Tarjeta de Crédito podrá ser bloqueada o se terminará unilateralmente el presente contrato único de vinculación.

Sumas vencidas

El Banco quedará autorizado irrevocablemente para cargar o debitar de cualquiera de tus productos, incluyendo sin limitación, cuentas corrientes o de ahorros en el Banco las sumas vencidas, lo cual aceptas con la firma de este documento.

Consecuencias legales

■ El uso indebido o ilegal de tu tarjeta de crédito podrá implicar consecuencias legales a tu cargo.

■ La falta del debido cuidado y custodia de tu tarjeta de crédito y/o contraseña puede ocasionar que terceros utilicen tu tarjeta sin tu consentimiento generando pagos y responsabilidades a tu cargo.

■ En caso de que no cumplas con tus obligaciones, el Banco podrá realizar los reportes correspondientes a las centrales de información financiera y cobrar los saldos que nos adeudes, los intereses de mora, sanciones, gastos de cobranza y cualquier otro que aplique por tu incumplimiento.

Otras disposiciones

Como usuario reconoces que:

El Banco no asume responsabilidad alguna en caso de que algún establecimiento de comercio se niegue a permitirte el uso de la tarjeta de crédito.

El Banco no será responsable de la cantidad, calidad, marca y presentación característica de los bienes o servicios que tú como cliente compres con la tarjeta de crédito.

Si tu tarjeta de crédito tiene asignado un cupo en moneda extranjera, no podrás exceder dicho cupo.

Cuando el Banco te conceda el beneficio de diferir los saldos de tu tarjeta de crédito, tienes que cancelar el monto mínimo acordado en el plazo establecido. De lo contrario, el Banco podrá no aplicar dicho diferido y en consecuencia deberás realizar el pago en los términos inicialmente establecidos, junto con los intereses de mora que se lleguen a causar.

Debes cumplir con las recomendaciones de seguridad que te dé el Banco.

El avance en efectivo siempre causará intereses corrientes a partir de la fecha del retiro.

Importante:

Si ya terminaste de consultar este producto puedes regresar al [catálogo de productos y servicios](#) para revisar las demás opciones que tenemos para ti, o puedes dirigirte directamente a nuestros [canales electrónicos](#) para finalizar tu navegación.



Itaú Pagos a terceros

¿Qué uso puedes darle?

Con el servicio podrás efectuar pagos a terceras personas o entidades, bien sean empleados o nómina, proveedores o cualquier otro tipo de destinatario, los cuales serán debitados del saldo de tu cuenta corriente, de ahorros o de otros productos admitidos por Itaú, dirigidos a cuentas de ahorros, corrientes u otros productos en Itaú o en otras entidades financieras, en el momento que lo indiques.

Instrucción:

Es importante que leas detalladamente para conocer tus derechos y obligaciones, y cumplir con los requerimientos propios del producto.



Costos y gastos

¿Cuáles son los costos y gastos que debes tener en cuenta?



Comisiones

Itaú cobrará la comisión por cada transacción de pagos que realices a las tarifas que se definan en forma general y podrá aumentar su valor cuando estés vinculado al servicio mediante comunicación escrita que Itaú envíe a tu información de contacto, la cual quedará vigente con la previa notificación en los términos previstos por la ley. Itaú tiene a disposición de sus clientes la información de tarifas del servicio en su página web, enlace <https://www.itaú.co/tasasytarifas>

Impuestos

Sobre la comisión se causará el impuesto al valor agregado IVA aplicable para el servicio conforme a las normas legales.

Responsabilidades

Nosotros Itaú, nos obligamos a:

- Procesar los pagos a terceros que instruyas, cuando se hayan cumplido las condiciones operativas, técnicas, de seguridad, plazos y de comunicaciones que Itaú dispone a través de los manuales y requisitos de prestación del servicio y siempre que exista saldo disponible en tu producto vinculado al procesamiento de los pagos.
- Habilitar el servicio de pagos a terceros a través de los canales y modalidades que sean convenidas o instruidas por tu parte.
- Dotar las herramientas técnicas y de seguridad necesarias para procesar el servicio de pagos a terceros.
- Mantener el servicio en operación y procesar los pagos que instruyas mientras que no haya causas que, conforme a la ley, impidan tal operación regular.

Tú, te obligas a:

- Instruir los pagos cumpliendo las condiciones operativas, técnicas, de seguridad, plazos y de comunicaciones que Itaú dispone a través de los manuales y requisitos de prestación del servicio, a través de los canales dispuestos. Itaú podrá modificar o adicionar tales condiciones mediante un aviso previo con 5 días hábiles de antelación a su implementación.
- Aceptar la instalación de requisitos técnicos o informáticos previstos para el servicio.
- Operar directamente y a través de las personas que designes las herramientas dispuestas por Itaú.
- A usar los elementos técnicos y de seguridad previstos para el servicio, así como a custodiarlos de forma que no puedan ser accedidos por terceros no autorizados.
- Mantener saldos disponibles en tus productos para que puedan ser utilizados para efectuar los pagos a terceros en la forma que indiques. Itaú estará facultado a no procesar los pagos en caso de que no existan tales saldos disponibles.
- Suministrar a Itaú la información adicional que solicite en caso de que sea necesario aclarar las instrucciones que emitas para efectuar los pagos a terceros.
- No reproducir, decodificar o alterar en forma alguna las aplicaciones o software suministrados para acceder al servicio y usarlo únicamente para los fines autorizados.
- Suscribir los documentos y suministrar la información que Itaú te requiera para procesar los pagos, establecer parámetros y condiciones de uso o garantizar la seguridad de las transacciones de pagos.
- Efectuar el pago de las comisiones, cargos o impuestos previstos para el servicio.

Importante:

Si ya terminaste de consultar este producto puedes regresar al **catálogo de productos y servicios** para ti, o puedes dirigirte directamente a nuestros **canales electrónicos** para finalizar tu navegación.



Canales electrónicos

Introducción:

En esta sección encontrarás la información sobre los términos y condiciones correspondientes al manejo de los canales electrónicos del grupo Itaú. Esta información te ayudará a resolver las siguientes preguntas:

01.

¿Cuáles canales electrónicos cubre este documento y qué debes tener en cuenta en general?

02.

¿Qué operaciones y acciones puedes realizar con tus canales electrónicos?

03.

¿Qué horarios manejan los canales electrónicos?

04.

¿Qué debes tener en cuenta sobre tus claves?

05.

¿Cómo protegemos tu confidencialidad?

06.

¿Qué notificaciones o información recibirás a través de tus canales electrónicos?

07.

¿Qué otras consideraciones debes tener en cuenta sobre tus canales electrónicos?

08.

¿Cuándo se termina tu acceso a los canales electrónicos?

01. ¿Cuáles canales electrónicos cubre este documento y qué debes tener en cuenta en general?

- Una vez aceptes este contrato único de vinculación, todos tus productos se inscribirán con nosotros.
- Si te encuentras vinculado con el grupo Itaú, no será necesario la aceptación de un nuevo reglamento en el futuro, las condiciones de este reglamento aplican a cualquier otro del grupo Itaú.
- Podrás realizar consultas, transacciones y obtener información de tus productos a través de los canales electrónicos habilitados por el grupo Itaú.
- En cualquier momento podrás solicitar la cancelación o suspensión de estos servicios electrónicos a través de cualquiera de los canales de comunicación habilitados por el grupo Itaú.
- Nosotros estableceremos los procedimientos, formatos y condiciones bajo los cuales brindaremos el servicio a través de los canales electrónicos y te lo informaremos oportunamente.
- Es tu compromiso leer y entender a profundidad dichas condiciones, para dar buen uso y cumplimiento a las mismas.

Canales de acceso:



Audioservicio:

Puedes acceder al canal de audioservicio en cualquier momento, y bajo los horarios establecidos por el grupo Itaú, utilizando las claves asignadas.



Portal web:

A través de la página web del Banco puedes solicitar un usuario y asignar una clave para realizar consultas y transacciones sobre tus productos y servicios. A esta página web puedes acceder desde cualquier dispositivo con acceso a internet y un explorador web.



Aplicación móvil:

Aplicación que puedes descargar desde tu celular (android o IOS) para consultar datos y autorizar lotes de pagos.

Requerimientos Técnicos:

Para que puedas acceder a todos los canales electrónicos, debes disponer de todos los medios técnicos o físicos necesarios. 📡

Uso del Canal Electrónico:

Todas las operaciones que realices a través de los canales electrónicos podrán tener un costo, una tarifa, o una comisión establecida por el grupo Itaú, que será informada y publicada en el portal web del grupo Itaú.

En todo caso, la disponibilidad del portal web genera el cobro de un costo que es publicado en el portal web del grupo Itaú.

Para el pago de los costos, gastos o tarifas, autorizas al grupo Itaú a realizar el débito de dichos valores de tus cuentas o depósitos contratados con el grupo Itaú.

Aclaraciones:

📡 Si el grupo Itaú lo considera conveniente, puede exigirte requerimientos técnicos adicionales a los convencionales para determinados servicios. Los requerimientos técnicos adicionales, deben notificártelos con mínimo diez (10) días de anticipación. Si en esos diez días no implementas los requerimientos técnicos adicionales, la entidad no garantiza la prestación de los servicios.

📡 Las cámaras de compensación son una institución que busca garantizar y velar por los agentes financieros, incluidas las sociedades de crédito, para que puedan hacer sus pagos y compensarlos y liquidarlos.

02. ¿Qué operaciones y acciones puedes realizar con tus canales electrónicos?

Transacciones y operaciones

- A través del portal web podrás realizar el pago de nómina o proveedores, realizar pagos de servicios públicos, pagos de obligaciones de crédito de Itaú, utilidades de crédito rotativo, domiciliar cuentas, consultar saldos, descargar extractos, entre otras.
 - Todas las operaciones que realices a través de los canales electrónicos y demás canales están condicionadas a la existencia de fondos suficientes y disponibles en cuenta corriente, línea de crédito, cuenta de ahorro o cualquier otro producto.
 - Las operaciones realizadas a través de los canales electrónicos pueden tener límites establecidos por razones de seguridad por parte del grupo Itaú.
 - Cuando las transacciones impliquen disposición de recursos hacia o desde cuentas corrientes, cuentas de ahorros o encargos fiduciarios en otras instituciones financieras se canalizarán a través de cámaras de compensación. 📡 Estas transacciones estarán sujetas a las condiciones acordadas con dichas cámaras y se podrán encontrar en la página web. Adicionalmente, para este tipo de transacciones podrás preinscribir las cuentas destinatarias y de servicios públicos y privados.
- Aviso:** Los servicios mencionados anteriormente están sujetos a la disponibilidad y vigencia de los contratos o reglamentos que deban suscribirse.
- Para la autorización de estas transacciones nosotros podremos establecer condiciones particulares, especialmente, la disponibilidad de fondos y el suministro de la respectiva clave de transacciones.
 - El Banco podrá exigir que designes a un funcionario como administrador de acceso, quien se entenderá facultado a su vez para crear usuarios con todas las facultades o limitaciones para realizar transacciones. Tú como cliente asumes responsabilidad por las actuaciones del funcionario administrador y los demás usuarios.
 - El Banco podrá exigir distintos mecanismos de autenticación conforme a los estándares de seguridad que defina para las transacciones, como pueden ser claves de acceso, tokens u otros elementos de seguridad aplicables al usuario administrador o demás usuarios.
 - En tu calidad de cliente, designarás a los funcionarios habilitados para acceder al servicio, quienes estarán autorizados expresamente para realizar todas las actividades disponibles a través de los medios electrónicos. El grupo Itaú establecerá los medios para conceder la autorización de los usuarios y los requerimientos técnicos o informáticos de acceso y asumes responsabilidad por el uso y manejo que los funcionarios autorizados den a esas herramientas.
 - Las transacciones, operaciones, consultas, movimientos, pagos, servicios, descuentos por servicio y los registros magnéticos o electrónicos tienen un valor probatorio que reconoces como cliente y que están sujetos a verificación. En caso de que se justifique, autorizas a realizar los débitos o créditos que se deben efectuar en razón de dicha verificación.

03. ¿Qué horarios manejan los canales electrónicos?



Horarios hábiles

La prestación del servicio de los canales electrónicos estará sujeta a la hora de la República de Colombia. El horario hábil para la utilización de los mismos se definirá por el grupo Itaú sujeto a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el caso de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. el horario también se definirá conforme a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, bolsa de valores o de los sistemas centralizados de operaciones.

Estos horarios son los que aceptas como hábiles para el uso de los canales electrónicos y entiendes que si realizas transacciones por fuera de este horario se tomarán como realizadas a más tardar el día hábil siguiente.

Duración del servicio de los canales electrónicos: Sólo puedes hacer uso de los servicios mientras tus productos estén vigentes y activos en el grupo Itaú.



Interrupciones, suspensiones o alteraciones del servicio

Es posible que en cualquier momento el acceso a los servicios de los canales electrónicos pueda suspenderse, interrumpirse, o alterarse. Esto ocurre por:

- Razones técnicas
- Seguridad
- Mantenimiento
- Caso fortuito
- Cortes en los servicios de teléfonos, energía, entre otros
- Fuerza mayor
- Cualquier otra razón ajena al control del grupo Itaú

Ya que estas causas no son atribuibles al grupo Itaú, este queda liberado de la responsabilidad de daños o perjuicios ocasionados tanto a ti como cliente, como a terceros cuando tales interrupciones se presenten.

04. ¿Qué debes tener en cuenta sobre tus claves o demás requisitos de autenticación?

- Debes obtener claves o demás elementos de seguridad que se exijan para poder acceder al servicio de los canales electrónicos, que te servirán como mecanismo de autenticación ante los sistemas del grupo Itaú y cuyo valor será del carácter de firma electrónica, y por lo tanto será equivalente a tu firma manuscrita:
 - a. Consultas de tus productos y servicios financieros.
 - b. Realización de transacciones que impliquen la disposición de recursos a través de PSE u otros medios.

- Puedes cambiar tus claves o información de autenticación cuantas veces lo desees. Se recomienda hacer este proceso periódicamente, mediante los canales establecidos.
- Es tu obligación hacer uso de las herramientas y de la información de autenticación de manera personal, reservada e intransferible, aceptando que eres la única persona que conoce dicha información y que no la divulgarás a terceros.
- Asumes el deber de custodiar tus claves y otros mecanismos de autenticación para prevenir que personas no autorizadas realicen transacciones o fraudes con tus productos y/o servicios. El grupo Itaú responde por la seguridad que le corresponde en sus canales transaccionales, sin embargo es tu deber custodiar tus claves y mecanismos de autenticación para prevenir que nuestras medidas de seguridad se vean vulneradas.
- Deberás informar de manera inmediata al grupo Itaú o a la entidad a la cual estés vinculado, en caso de que sospeches que tu información confidencial ha sido accedida por terceros no autorizados y que la misma se encuentra comprometida, para que se tomen las medidas convenientes de forma oportuna. Así mismo, te obligas a tomar medidas como bloqueos, cambios de claves o de información de autenticación a través del proceso establecido y asumes que por demoras en la modificación o cancelación de claves, serás quien responda por perjuicios, pagos y operaciones causados.
- Asumes que los pagos que realizas a los comercios o a terceras personas generan una relación tuya con el beneficiario de estos pagos sin que el grupo Itaú responda o haga parte de esta relación comercial.
- Aceptas que a través del suministro de tu clave de transacciones o de la información de autenticación dejas tu voluntad expresada para:
 - Otorgar tu consentimiento.
 - Aceptar tu adhesión o aceptación a actos jurídicos o contratos de cualquier naturaleza.
 - Solicitar productos de cualquier naturaleza.
 - Presentar declaraciones de cambio y/o declaraciones de origen de fondos.
 - Autorizaciones para consulta y reporte a centrales de información.
 - Cualquier otra información o documento o para efectuar cualquier declaración.

Esta voluntad tendrá plena eficacia jurídica y te vinculará de acuerdo a lo establecido en la ley 527 de 1999.



Aclaraciones:



Ley 527 de 1999:

ARTÍCULO 16. Atribución de un mensaje de datos.

Se entenderá que un mensaje de datos proviene del iniciador, cuando éste ha sido enviado por:

1. El propio iniciador.
2. Por alguna persona facultada para actuar en nombre del iniciador respecto de ese mensaje, o
3. Por un sistema de información programado por el iniciador o en su nombre para que opere automáticamente.

ARTÍCULO 17. Presunción del origen de un mensaje de datos.

Se presume que un mensaje de datos ha sido enviado por el iniciador, cuando:

1. Haya aplicado en forma adecuada el procedimiento acordado previamente con el iniciador, para establecer que el mensaje de datos provenía efectivamente de éste, o
2. El mensaje de datos que reciba el destinatario resulte de los actos de una persona cuya relación con el iniciador, o con algún mandatario suyo, le haya dado acceso a algún método utilizado por el iniciador para identificar un mensaje de datos como propio.

05. ¿Cómo protegemos tu confidencialidad?

Nosotros:

- No podemos revelar a terceros tu información excepto cuando medie tu autorización expresa o por orden de autoridad competente en los casos legalmente permitidos.
- Debemos mantener tu información bajo seguridad y cumpliendo con todos los estándares de confidencialidad.
- Nos abstenemos de utilizar sin tu autorización rutinas procedentes del servicio que contengan tu información personal o de las preferencias de uso de internet ("cookies"). 
- Adoptaremos las medidas razonables y que técnicamente se encuentren en un nivel comprobado de seguridad, para que el software, las redes y los equipos de cómputo que el grupo Itaú ponga a tu disposición para la prestación del servicio de los canales electrónicos se encuentren libres de virus u otros componentes nocivos.
- Buscaremos que los canales electrónicos, se presten a través del navegador de internet (browser) en versión normalmente difundida en el mercado, pero no nos comprometemos a garantizar el funcionamiento en versiones específicas.
- Adoptaremos un esquema con altos estándares de seguridad, tales como encriptación de la información y autenticación del servidor y haremos el mejor esfuerzo por mantenerlos.
- Podemos exigir la autenticación de datos suministrados por ti usando mecanismos técnicos o dispositivos convenidos con el grupo Itaú, en las condiciones que se definan a nivel interno y operativo.
- Podemos exigirte la responsabilidad que te corresponda, en caso en que terceros accedan a dicha información confidencial, si es que constituye un incumplimiento a tus obligaciones.

Tú:

- Autorizas al grupo Itaú para que grabe, capte y/o reproduzca todas y cada una de las conversaciones telefónicas o mensajes de datos, que se generen con ocasión de este reglamento, para construir el registro de los servicios y/o instrucciones impartidas por ti.

- Autorizas al grupo Itaú a utilizar la información obtenida para que ésta sea eficaz, válida, vinculante y obligatoria con plena fuerza probatoria de acuerdo con lo establecido en la ley.

Aclaraciones:

-  Se entiende por Cookies: Los archivos creados por un sitio web que contienen datos y que se envían desde un emisor hacia un receptor.

La información del cliente necesaria para el diligenciamiento de las declaraciones de cambio, sólo puede ser remitida por ti, suministrando las claves personales y secretas para el acceso al servicio de internet y/o el suministro de información de autenticación.

Autorizaciones Especiales para el Procesamiento de Operaciones de Cambio:

Cuando el grupo Itaú presta transacciones a través de internet o cualquier medio tecnológico que requiera realizar trámites cambiarios, tú les otorgas poder amplio y suficiente para que, a través de los funcionarios autorizados, se suscriba en tu nombre, representación y responsabilidad, las declaraciones de cambio necesarias.

Tú aceptas expresamente que el grupo Itaú tiene como única información la que ha recibido de ti de manera completa y clara a través del portal de internet o cualquier canal autorizado por el grupo Itaú.

Adicionalmente:

- Aceptas que el grupo Itaú únicamente puede proceder a diligenciar y suscribir las declaraciones de cambio que aceptes expresamente a través de la confirmación de aceptación de los respectivos mensajes de datos.
- Te comprometes a remitir al grupo Itaú, a través cualquier medio idóneo, definido y aceptado por él, las copias de la información o documentos que deban conservarse junto con la declaración de cambio o los documentos que en su momento sean solicitados por el grupo Itaú.
- Autorizas al grupo Itaú a que la información entregada se incorpore en las respectivas declaraciones de cambio.
- Ratificas y declaras expresamente que conoces y aceptas las condiciones jurídicas, operativas y tecnológicas de funcionamiento del portal de internet del grupo Itaú, en especial de este contrato único de vinculación.
- Declaras que toda la información remitida a través de los canales electrónicos del grupo Itaú, es información auténtica, íntegra, concordante con el mensaje remitido y entregada personal y directamente por ti.
- Asumes cualquier responsabilidad por las declaraciones e información frente al Banco de la República, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y cualquier otra autoridad o terceros por la entrega, veracidad, integridad, idoneidad o validez de la declaración de cambio o de la información que ahí se encuentre consignada.
- Declaras que todos los recursos en moneda legal o divisas que utilizas en tus relaciones comerciales con nosotros, tienen como origen y destino actividades lícitas.

06. ¿Qué notificaciones o información recibirás a través de tus canales electrónicos?

El grupo Itaú podrá enviarte información de contacto, avisos, alertas o información de tus productos, notificaciones de movimientos o cualquier otra información relevante, o que tengan que ver con la seguridad para el manejo de tus transacciones. Las anteriores notificaciones podrán enviarse a través de alguno de los siguientes medios:



Correo electrónico



Teléfono móvil



O cualquier otro

El grupo Itaú podrá enviarte extractos de movimientos de tus productos a través de alguno de los siguientes medios:



Cualquier medio electrónico disponible



Correo electrónico



Mensajes de texto a teléfonos móviles



Portal web

Adicionalmente, aceptas que la fecha de envío y el contenido de estos mensajes quedarán registrados en los medios que establezca el grupo Itaú.

Notificaciones: Autorizas al grupo Itaú a notificarte cualquier tipo de información, decisión o cambio en los procedimientos, condiciones y términos de los canales electrónicos.

07. ¿Qué otras consideraciones debes tener en cuenta sobre los canales electrónicos?

Pagos:

En el caso de los pagos, estos solamente podrán realizarse dentro de los plazos correspondientes. La sociedad a través de la cual se presta el servicio respectivo no será responsable por incumplimiento o retraso de las transacciones realizadas fuera del término del plazo o en forma distinta a la acordada por las partes.

Desuso:

En caso de que dejes en desuso los servicios de los canales electrónicos, nosotros podremos inactivar dicho servicio y solo podrás usarlos nuevamente cumpliendo las condiciones y requisitos que el grupo Itaú exija para este fin.

Confidencialidad:

Tienes la obligación de guardar absoluta confidencialidad sobre la operación del servicio de los canales electrónicos, evitar su uso por terceros o personas no autorizadas y copiar total o parcialmente el software desarrollado para prestar estos servicios.

Formas no autorizadas:

No debes hacer uso del servicio de los canales electrónicos para: **a)** Transmitir o cargar archivos que contengan virus u otros componentes nocivos. **b)** Publicar información o material inapropiado, ilícito, o en general que vaya en contra de la moral y de las buenas costumbres. **c)** Enviar publicidad. **d)** Crear links desde o hacia cualquiera de las páginas. **e)** Intentar el acceso a los servicios sin seguir los procedimientos y las instrucciones previstas en el presente contrato único de vinculación, en la página o en general en forma no autorizada.

08. ¿Cuándo se termina tu acceso a los canales electrónicos?

La terminación de la prestación de los canales electrónicos no implica la terminación de los contratos de productos y/u otros servicios vigentes. En los siguientes casos dejarás de tener acceso a los canales electrónicos:

- Por decisión conjunta tuya y de nosotros.
- Por decisión unilateral, en cualquier momento, tuya o de nosotros. La decisión de terminación se debe comunicar a través de un correo electrónico, o por otro medio de comunicación escrito, con una anticipación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha establecida para la terminación del servicio.
- Por decisión unilateral de nosotros cuando hagas uso indebido de los canales electrónicos.
- Por decisión unilateral de nosotros cuando no cumplas con las obligaciones de este reglamento y/o con las instrucciones y condiciones establecidas para la prestación del servicio.



Importante:

Ya solo te hace falta un paso: Dirígete a la validación para llevar un registro de tu experiencia.



Validación de contenidos

Importante:



Si ya terminaste de navegar el documento, puedes usar esta herramienta para finalizar tu experiencia. **Haz clic sobre el tema que quieres volver a consultar.** Recuerda que puedes regresar a esta validación desde el índice interactivo (botón superior de inicio) o desde cualquier página del documento.

Itaú: Conoce más

Canales electrónicos

Productos y servicios que Itaú tiene para ti

¿Hay alguna información adicional que te habría gustado encontrar en este documento? **iPor favor contáctanos y cuéntanos tu experiencia!**



Portal
www.itaú.co/Empresas



App Itaú
Empresas Colombia



Línea telefónica **(60)+(1)581 8181** en Bogotá
o **01 8000 512 633** en el resto del país